

LA COMUNICACIÓN Y LA
NEGOCIACIÓN EN LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES
GUÍA DOCENTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES A DISTANCIA
2024/2025

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: La Comunicación Y La Negociación En La Prevención De Riesgos Laborales

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Primer semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 3 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: Cordero Redondo, Adrián; Sánchez Marín, Antonio

CORREO ELECTRÓNICO: muprl@cedeu.es

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

El estudio de esta asignatura tiene como finalidad general dar a conocer la forma de coordinar la información con las distintas técnicas de comunicación. Cuando se aborda la gestión de la prevención de riesgos laborales no se suele entender que, en la mayoría de las ocasiones, una vez solucionados los problemas estrictamente materiales que originan el problema, el objetivo es modificar, consciente y voluntariamente, la conducta de las personas hacia una situación que se mantenga en el tiempo como saludable; es decir, como conducta que evita sistemáticamente las situaciones de riesgo, desde la conciencia de la situación y el deseo de perdurar en la situación óptima a lo largo de toda la vida.

En esta asignatura se abordan tres temas fundamentales: la información, la comunicación y la negociación. De hecho, y aunque se presenten por separado, los tres temas representan una estrategia conjunta para la obtención de un objetivo básico: la modificación de una conducta, hacia una conducta segura, a partir de técnicas y métodos de transmisión de conocimientos, procedimientos y actitudes y eliminando los posibles conflictos de todo tipo que puedan aparecer en el grupo laboral tanto individual como colectivamente.

Para dar cumplimiento al deber de protección establecido en legislación, las empresas han de adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria relativa a los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, tanto los que afecten a la empresa en su conjunto como a su puesto de trabajo o función concretas, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a tales riesgos. El conocimiento de los circuitos de información se integrará en la cultura de la empresa, facilitando la resolución de problemas y conflictos y la consecución de acuerdos entre las partes.

En este sentido, en las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, la información se facilitará a los trabajadores a través de dichos representantes; no obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos. Análogamente, la empresa debe de consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a su seguridad y a la salud en el trabajo; los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación previstos en la legislación, dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.

El estudiante aprenderá las técnicas para llevar a cabo un proceso negociador con un resultado lo más satisfactorio posible, mediante el análisis de las aptitudes y conocimientos que debe tener el negociador ideal, así como de las características y habilidades a tener en cuenta en el adversario.

Una adecuada comprensión de los contenidos de la asignatura no exige que el alumno esté en posesión de determinados conocimientos, salvo un nivel académico adecuado para su asimilación. No obstante, sería recomendable contar con conocimientos previos de prevención y de los objetivos de ésta, pues eso facilitará inicialmente el acercamiento a la asignatura.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01. Capacidad para conocer y gestionar las fuentes de información y conocimiento que sirven de apoyo al Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

CG05. Capacidad para desempeñar las funciones de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en alguna de sus especialidades.

CG06. Capacidad para desarrollar informes razonados que permitan identificar, evaluar y planificar los riesgos derivados del trabajo.

CG07. Capacidad para, ante las diferentes situaciones de riesgo, establecer las obligaciones que pudieran resultar exigibles, así como también extraer las consecuencias de su falta de cumplimiento.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE12. Capacidad de los estudiantes para elaborar planes formativos en materia de prevención de riesgos laborales y llevar a cabo las acciones formativas vinculadas a dicho plan.

CE19. Capacidad para analizar, comprender y tomar las decisiones correctas en su actividad profesional teniendo en cuenta los tipos de responsabilidades que concurren en el ámbito de la empresa.

CE20. Capacidad para conocer las normas deontológicas propias de la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS	PRES.
Lección magistral	Actividad formativa para la explicación de conceptos y teorías. Metodología expositiva donde se prioriza la acción del profesor y que se realiza por videoconferencia de manera síncrona o asíncrona.	11.5	0%
Actividades de aprendizaje sobre casos prácticos	Resolución de ejercicios prácticos, problemas, casos reales y elaboración de proyectos, informes o presentaciones, a través del campus virtual.	10	0%
Debate	Actividad formativa que permite a los estudiantes tratar temas de interés mediante la exposición de ideas a través del foro del campus virtual.	2.5	0%
Tutorías	Resolución de dudas y orientación sobre actividades formativas o de evaluación por email o por videoconferencia.	2.5	0%
Estudio individual y trabajo autónomo	Búsqueda bibliográfica y documental, tareas de reflexión sobre lecturas y casos prácticos, elaboración de trabajos escritos y preparación de presentaciones orales.	48.5	0%

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. FOROS: Dinamización de Foros: Metodología basada en el debate activo a través del foro del campus de temas de interés propuestos por el profesor.

MD4. APRENDIZAJE ONLINE: Metodología donde el estudiante puede organizarse para repasar contenidos teóricos o realizar actividades prácticas según sus necesidades o su tiempo disponible, así como consultar dudas o intercambiar información con los profesores o compañeros.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima (sobre 10)	Contenidos	Fecha
Prueba teórico-prácticas final presencial	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica	60%	5	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica de toda la asignatura	Convocatorias oficiales establecidas en el calendario académico
Evaluación de casos prácticos y cuestionarios de evaluación continua a través del campus virtual	No. No reevaluable en la convocatoria extraordinaria.	Resolución de Problemas individuales	10%	-	Ejercicio individual relacionado con los contenidos de la asignatura	Antes del final de la convocatoria ordinaria (información disponible en el calendario anual)
	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Actividades en formato de cuestionario. Evaluación continua a lo largo de la asignatura	20%	5	15 Cuestionarios de evaluación continua relacionados con toda la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
Participación activa en debates y foros online	No. No reevaluable en la convocatoria extraordinaria.	Participación en el foro de la asignatura	10%%	-	Participación en uno o varios temas de la asignatura objeto de estudio	Antes del final de la convocatoria ordinaria (información disponible en el calendario anual)
Total			100%%			
Cálculo de la nota global						
La nota final o calificación global se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de las todas las actividades reevaluables con nota mínima.						
Es necesario tener una calificación de 5 o superior en las actividades evaluables señaladas con una nota mínima de 5 para poder superar la asignatura.						
Para superar la asignatura, la calificación global debe ser de 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las pruebas reevaluables con nota mínima).						
Convocatoria extraordinaria						
En convocatoria extraordinaria serán reevaluables únicamente las actividades de evaluación indicadas con una nota mínima de 5 en las que no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubieran presentado a ellas).						
La reevaluación de las actividades correspondientes se realizarán en las fechas indicadas en el calendario académico para la convocatoria extraordinaria.						
Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las pruebas reevaluables con nota mínima). Si en alguna de las actividades de evaluación con nota mínima de 5 no se alcanzase dicha calificación, la asignatura quedaría definitivamente suspensa.						

VIII. TEMARIO

Tema 1.- La comunicación en prevención, canales y tipos. Gestión de la Información.

Tema 2.- Técnicas de negociación.

Tema 3.- Liderazgo y gestión de procesos en las organizaciones y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Tema 4.- Negociación y resolución de conflictos.

Tema 5.- La toma de decisiones en la función directiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales Tema 6.- Políticas de igualdad en las organizaciones.

Tema 7.- Ética empresarial y deontología profesional en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

IX. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Cassini Gómez De Cádiz, J. (2015). Practicum Prevención de Riesgos Laborales 2016. Lex Nova.

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Agra Viforcós, B. (s.f.). Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Eolas.

Confederación de Empresarios de Pontevedra (CEP). (s.f.). Guía para realizar una comunicación eficaz en prevención de riesgos laborales en la empresa y fomentar la PRL.

Igartua Miró, M. T. (s.f.). Sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Tecnos.

Mañas Rodríguez, M. Á. (s.f.). El Clima de los Equipos de Trabajo. Universidad de Almería.

Mañas Rodríguez, M. Á. (s.f.). Plan Estratégico Personal. Pirámide.

Martínez Barroso, M. R. (s.f.). Sujetos Responsables de los Incumplimientos en Materia Preventiva. Bomarzo.

Molina Navarrete, C. (s.f.). Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Una Revisión Crítica, Veinte Años Después. Centro de Estudios Financieros.

OSALÁN. (s.f.). Concierto de Actividades Preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno.

OSALÁN. (s.f.). Legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Disposiciones Generales.

OSALÁN. (s.f.). Legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Disposiciones Generales y Disposiciones Específicas.

Pérez Hernández, M. del M. (s.f.). La Responsabilidad Administrativa del Empresario en Prevención de Riesgos Laborales. Comares.

Pérez Mateos, R. (s.f.). Análisis sobre la Formación en Prevención de Riesgos Laborales en España. Luces y Sombras. Carta Gráfica.

Sánchez Iglesias, Á. L. (s.f.). Manual de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. FREMAP.